

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
 Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rea. de Colombia
 Teléf.: 021 3280706



RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 150/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RM METALURGICA-CONSTRUCCIONES –SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI CON RUC N° 4665793-2 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 16/2024 “CONSTRUCCION DE MURAL CON LETRAS CORPOREAS EN PLAZA 29 DE SETIEMBRE” CON ID 453.431 POR LA SUMA DE G. 31.760.500 (GUARANÍES TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----

Nueva Colombia, 08 de octubre de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 05 de octubre de 2024.-----

CONSIDERANDO: “Que en el marco de la Licitación Menor Nacional (MCN) N° 16/2024 “CONSTRUCCIÓN DE MURAL CON LETRAS CORPOREAS EN PLAZA 29 DE SETIEMBRE” con ID 453.431 se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI	G.31.760.500
2	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	G.32.115.950

Que la firma **RM METALURGICA-CONSTRUCCIONES –SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

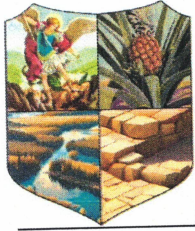
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley 7021/2022: – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas“La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación”, y. El Decreto N° 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente



Ledesma
Srta. Daicy Ledesma
 Sna. General Interina
 Municipalidad de Nueva Colombia



[Firma]
Abog. Lida Rosa Escobar
 Intendente
 Municipal Nueva Colombia



MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.

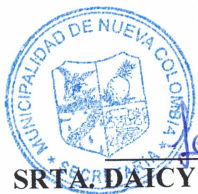
Que la Intendente Municipal de la ciudad de Nueva Colombia, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 16/2024 “CONSTRUCCION DE MURAL CON LETRAS CORPOREAS EN PLAZA 29 DE SETIEMBRE” con ID 453.431, a la firma RM METALURGICA-CONSTRUCCIONES – SERVICIOS GENERALES DE RUFO GABRIEL MARIN PASSERINI CON RUC 4665793-2 por valor de G. 31.760.500(Guaraníes treinta y un millones setecientos sesenta mil quinientos).

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el Sr. Rufo Gabriel Marin Passerini con CI N° 4665793

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.



SRTA. DAICY PATRICIA LEDESMA
Secretaria General Interina



Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia